

---

# PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA JUAN PABLO II

“Adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad”

2018

---

El presente instrumento: **PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA JUAN PABLO II “Adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad”**, es propiedad de la Universidad Privada Juan Pablo II.

**QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS INSTITUCIONES PROPIETARIAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.**

---

2018.  
ATE, LIMA – PERÚ.

UNIVERSIDAD PRIVADA JUAN PABLO II

**Dr. Aurelio Marcelo Padilla Ríos**

**Rector**

**Dr. Juan Carlos Gerónimo del Prado Ponce**

**Gerente General**

**CD. César Andrés Borja Villanueva**

**Secretario General**

**Dr. Jesús Elmer Zamora Mondragón**

**Vicerrector Académico**



## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN .....	5
II.	MARCO LEGAL .....	7
III.	OBJETIVOS .....	8
3.1.	<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	8
3.2.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	8
IV.	METODOLOGÍA .....	9
4.1.	<b>DEFINICIÓN DE ÁREAS DE AUTOEVALUACIÓN</b> .....	9
4.1.1.	Gestión institucional .....	10
4.1.2.	Sistemas de gestión de la información .....	10
4.1.3.	Calidad universitaria .....	10
4.1.4.	Seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental .....	10
4.1.5.	Estándares de laboratorios .....	11
4.1.6.	Mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional .....	11
4.1.7.	Investigación y producción científica .....	11
4.1.8.	Selección y capacitación docente .....	12
4.1.9.	Bienestar universitario .....	13
4.1.10.	Mecanismos de Inserción Laboral .....	13
4.1.11.	Identidad Corporativa .....	14
4.2.	<b>RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b> .....	15
4.2.1.	Entrevistas a personal relacionado .....	15
4.3.	<b>ENTREGABLE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	19
V.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES .....	20
5.1.	<b>REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO</b> .....	20
5.1.1.	Aprobar el proceso de Autoevaluación Institucional .....	20
5.1.2.	Conformación del Comité Interno de Autoevaluación Institucional .....	20
5.1.3.	Operadores de la Autoevaluación por cada Escuela Profesional .....	20
5.1.4.	Elaboración y aprobación de Plan de Autoevaluación Institucional .....	20
5.2.	<b>REFERIDAS A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO</b> .....	20
5.2.1.	Elaborar y validar instrumentos de Autoevaluación Institucional .....	20
5.2.2.	Definición de la escala de valoración .....	29
5.2.3.	Recolección y análisis de la información .....	29
5.2.4.	Elaboración de Informe de Resultados .....	29
5.2.5.	Socialización del informe de Autoevaluación Institucional .....	29
VI.	RECURSOS AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL .....	30
6.1.	<b>RECURSOS HUMANOS</b> .....	30
6.2.	<b>RECURSOS LOGÍSTICOS</b> .....	31
6.3.	<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b> .....	31
VII.	CRONOGRAMA INSTITUCIONAL .....	32

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Indicadores observados de la UPJPII .....	6
Tabla 2: Áreas de Autoevaluación Institucional .....	9
Tabla 3: Formato de control de asistencia.....	15
Tabla 4: Formato de Acta de Apertura de autoevaluación .....	16
Tabla 5: Formato de verificación de Autoevaluación Institucional .....	16
Tabla 6: Formato de Acta de Cierre de autoevaluación .....	18
Tabla 7: Matriz de Autoevaluación Institucional de la UPJPII .....	21
Tabla 8: Escala de valoración de Autoevaluación Institucional.....	29
Tabla 9: Responsables de las áreas de Autoevaluación .....	30
Tabla 10: Cronograma de del proceso de Autoevaluación Institucional.....	32

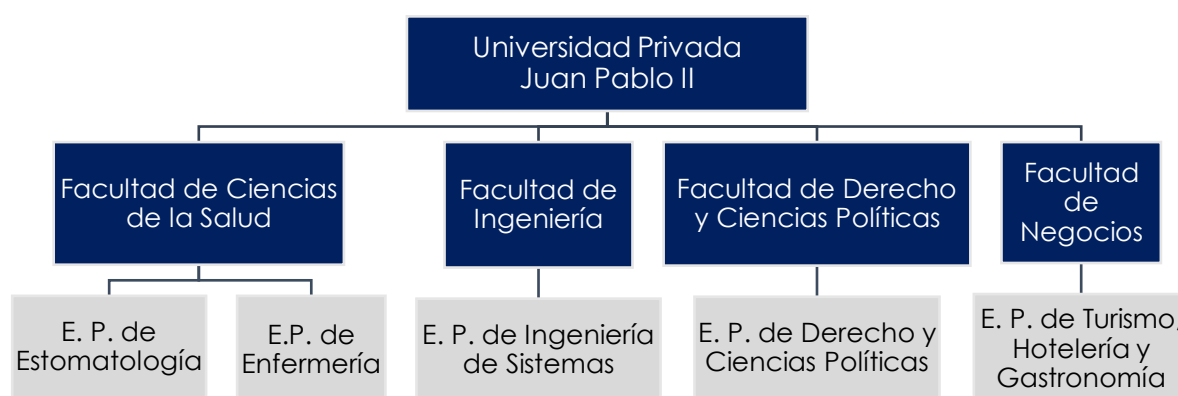
## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Facultades y programas de estudio de la UPJPII.....	5
---	---

## I. PRESENTACIÓN

La Universidad Privada Juan Pablo II (UPJPII), presentó su solicitud de Licenciamiento Institucional el 01 de febrero de 2017. Siempre con la convicción de que el modelo propuesto por la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) era la ruta a seguir, para un ordenamiento en los procesos desarrollados por la institución y la estandarización de aspectos fundamentales en la impartición del servicio de educación universitaria. Ver Figura 1.

Figura 1: Facultades y programas de estudio de la UPJPII



Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

Sin embargo, se debe señalar, que el primer Plan de Mejora Continua de la Calidad Educativa de la UPJPII, fue aprobado el 14 de enero de 2017, por Resolución Rectoral Nro. 014-2017-UPJPII-R, por ello no se consideró la implementación de la totalidad de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) estipuladas por la SUNEDU. De manera oficial, el equipo del primer proceso de autoevaluación institucional, dio a conocer su informe de resultados el 10 de enero de 2018.

Mediante el oficio Nro. 219-2018-SUNEDU-DILIC se notifica a la Universidad, el desarrollo de una Diligencia de Acción Probatoria (DAP) los días 22 y 23 de marzo de 2018 con el objetivo de verificar in situ los avances en la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad. Como resultado de la evaluación, se evidenció la condición desfavorable en el cumplimiento de varios indicadores del proceso de Licenciamiento Institucional. Ver Tabla 1. Específicamente en el Indicador 7, por ello se debe corroborar la existencia de un Plan de Gestión de la Calidad educativa orientado a la mejora continua y en cuyo desarrollo, el proceso de Autoevaluación Institucional es una de sus etapas.

En ese sentido, el Plan de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II "Adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad" configura la primera etapa del Plan de Gestión de la Calidad Educativa Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II y se enfoca en el diagnóstico de las diferentes áreas de autoevaluación definidas de acuerdo a los indicadores en situación desfavorable por la SUNEDU (ver Tabla 1) para la programación de actividades de implementación en fomento de la adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad.

Tabla 1: Indicadores observados de la UPJPII

CBC	Descripción	Indicadores	Desfavorables	Favorables
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudio correspondientes	1 – 8	4, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6
II	Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.	14 – 15	<b>No aplica.</b>	
III	Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).	16 – 30	17, 19, 27, 28, 30	20, 21, 22, 23, 24, 29
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas.	31 – 38	31, 32, 33, 34, 36, 38.	35, 37
V	Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.	39 - 42	40, 42	39, 41
VI	Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).	43 - 50	43, 44, 45, 46, 47, 49	48, 50
VII	Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).	51 - 54	51, 52	53, 54
VIII	CBC complementaria: transparencia de universidades.	55	55	
<b>TOTAL DE INDICADORES</b>		44	<b>24</b>	20

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

## II. MARCO LEGAL

El presente Plan de Autoevaluación Institucional "Adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad" de la Universidad Privada Juan Pablo II toma como referencia el siguiente marco normativo.

- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29971: Ley que establece la moratoria de creación de Universidades Públicas y Privadas por un período de cinco años.
- Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU: Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el 26 de septiembre de 2015.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINEDU: Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006- 2015-SUNEDU/CD: Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de Universidades.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD: Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva y Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD: Medidas de Simplificación Administrativa para el Licenciamiento Institucional y el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- Resolución del Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD: Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 112-2018-SUNEDU/CD: Reglamento fusión, transformación, escisión, disolución o liquidación de universidades privadas y escuelas de posgrado
- Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU: Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento.
- Resolución Administrativa N° 288-2015-CE-PJ: Cuadro General de Términos de la Distancia.

## III. OBJETIVOS

El Plan de Autoevaluación Institucional "Adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad" de la Universidad Privada Juan Pablo II, presenta los siguientes objetivos.

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Planificar el proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II, como un instrumento de diagnóstico frente a los requerimientos de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas en el modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisión y comprensión del modelo de Licenciamiento Institucional estipulado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Vincular a todo el personal de la Universidad Privada Juan Pablo II, en la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante la sensibilización y capacitación del avance de las diferentes etapas del mismo.
- Generar fuentes de verificación para justificar la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Identificar los procesos necesarios para la eficaz implementación de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



## IV. METODOLOGÍA

La metodología del proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II, contempla tres etapas básicas: Definición de áreas de autoevaluación institucional, la recolección de información y los entregables del proceso de Autoevaluación Institucional luego de la sistematización de resultados derivado en un informe.

### 4.1. DEFINICIÓN DE ÁREAS DE AUTOEVALUACIÓN

Tomando en consideración las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento Institucional y los indicadores observados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se han identificado las áreas de Autoevaluación Institucional, que se refieren en la Tabla 2.

Tabla 2: Áreas de Autoevaluación Institucional

CBC del Modelo de Licenciamiento Institucional		Áreas de Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II		Indicadores desfavorables
CBC I	Propósitos Institucionales	A1	Gestión Institucional	1
		A2	Sistemas de Gestión de la Información	4
		A3	Calidad universitaria	7, 8
CBC III	Infraestructura	A4	Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental	19, 49
		A5	Estándares de laboratorios	20, 27, 28
		A6	Mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional	30
CBC IV	Investigación	A7	Investigación y producción científica	31, 32, 33, 34, 36, 38
CBC V	Plana Docente	A8	Selección y Capacitación Docente	40, 42
CBC VI	Servicios Complementarios	A9	Bienestar universitario	43, 44, 45, 46, 47
		A10	Acervo bibliográfico	50
CBC VII	Seguimiento al graduado	A11	Mecanismos de Inserción Laboral	51, 52
CBC VIII	Transparencia	A12	Identidad Corporativa	55
8 CBC		12 ÁREAS DE AUTOEVALUACIÓN		27 INDICADORES RELACIONADOS

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

A continuación, se define cada área de Autoevaluación Institucional y se referencia el componente del proceso de Licenciamiento Institucional que pretende diagnosticar.

#### 4.1.1. Gestión institucional

La Gestión Institucional está enmarcada en la CBC I “Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes”, del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

La universidad debe tener definidos sus objetivos institucionales y como medio de verificación es el Estatuto de la universidad u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad.

#### 4.1.2. Sistemas de gestión de la información

El modelo de Licenciamiento establece en el indicador 4 “La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico”. Adicionalmente, en sus sistemas, cuenta con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos:

- a) Aprendizaje virtual
- b) Gestión de biblioteca
- c) Pagos virtuales
- d) Gestión institucional basada en indicadores

Como medio de verificación la universidad debe contar con Manuales de usuario o documento pertinente que evidencia los sistemas de información.

#### 4.1.3. Calidad universitaria

La Calidad universitaria, está enmarcada en la condición I “Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes”, del modelo de Licenciamiento Institucional por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). El indicador 7 “Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica”.

Como medio de verificación la universidad debe contar con un Plan de Gestión de la Calidad Institucional, aprobado por la autoridad competente, que contemple la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad del modelo de Licenciamiento. Asimismo, la universidad debe contar con un área de Gestión de la Calidad, como medio de verificación es el documento que acredite la existencia de la creación del área de Gestión de la Calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, en el que se indique su fecha de aprobación y la relación del personal calificado asignado a la misma.

#### 4.1.4. Seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental

La Seguridad y Salud en el Trabajo, está enmarcada en el indicador 19, de la condición III “Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)”, del modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

La universidad debe contar con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, y protocolos de seguridad. Como medio de verificación se debe contar con Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, protocolos de seguridad y planes de seguridad, que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas. Para el caso de generación de residuos peligrosos, la

universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos, y líquidos de los laboratorios y talleres.

La gestión ambiental está enmarcada en el indicador 49, condición VI "Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)", del modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). La universidad debe contar con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente, como medio de verificación se debe contar con un documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente: Plan de manejo ambiental, plan de residuos sólidos, entre otros, todos ellos aprobados por la autoridad competente.

#### 4.1.5. Estándares de laboratorios

Los estándares de laboratorios, está enmarcada en el indicador 20, 27 y 28, de la condición III "Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)", del modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

- Seguridad de uso de laboratorios y talleres  
La universidad debe contar con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, como medio de verificación se debe contar con documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, en el que se especifique la relación del personal calificado que lo conforma, aprobado por la autoridad competente de la universidad.
- Talleres y laboratorios para la enseñanza  
La universidad debe contar con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo con su especialidad.

#### 4.1.6. Mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional

El mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional, está enmarcada en el indicador 30, de la condición III "Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)", del modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

La universidad debe realizar una programación de presupuestal anualmente y contar con un plan de mantenimiento. Como medio de verificación se debe contar con presupuesto y plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (que indique la última fecha de actualización).

#### 4.1.7. Investigación y producción científica

La Investigación y producción científica, está enmarcada en el indicador 31, 32, 33, 34, 36 y 38 de la condición IV "Líneas de investigación a ser desarrolladas", del modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

- Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad, como

medio de verificación debe establecerse en el Estatuto o Plan Estratégico Institucional, u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.

- Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable cuenta con un grado de doctor, como medio de verificación debe establecerse en el Estatuto u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad y relación del personal del órgano de investigación.
- Existencia de líneas de investigación, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros, como medio de verificación la resolución rectoral que apruebe las líneas de investigación u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad. Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.
- Código de Ética para la investigación, como medio de verificación la universidad debe contar con Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.
- La universidad cuenta con un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA, como medio de verificación la universidad debe contar con un Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU, en el que se señale a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA.
- La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución, como medio de verificación la universidad debe contar con un Registro de proyectos, documento en el que se debe precisar el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia.

#### **4.1.8. Selección y capacitación docente**

La selección y capacitación docente, está enmarcada en los indicadores 40 y 42 de la condición V "Verificación de la disponibilidad de personal docente", del modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda, como medio de verificación la universidad debe contar con un Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente - SUNEDU. Declaración jurada de la universidad sobre el cumplimiento de la calificación de sus docentes en cumplimiento de la Ley N° 30220, según formato SUNEDU.

La universidad regula la capacitación de sus docentes, como medio de verificación Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual y capacitación anual de sus docentes, aprobado por la autoridad competente de la universidad. Plan de Capacitación Docente.

#### 4.1.9. Bienestar universitario

El bienestar universitario, está enmarcado en los indicadores 43, 44, 45, 46 y 47 de la condición VI "Servicios educacionales complementarios básicos", del modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

- La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado, como medio de verificación documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio, en caso de servicio tercerizado, debe contarse con un contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
- Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros. Como medio de verificación: documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
- Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes, como medio de verificación la universidad debe contar con: documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
- Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo, como medio de verificación la universidad debe contar con documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y/o Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros, normatividad, reglamento y/o estatuto en el que se indique la existencia de al menos tres disciplinas deportivas; dicho documento debe estar aprobado por la autoridad competente de la universidad.
- Existencia y difusión de servicios culturales que estén disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo, como medio de verificación la universidad debe contar con documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio y Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
- Acervo bibliográfico, material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas, como medio de verificación la universidad debe contar con Acervo bibliográfico físico: Lista codificada del material bibliográfico de las universidades, indicando el año de publicación, filial y programa de estudio relacionado; y/o Acervo bibliográfico virtual: Contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales, por lo menos equivalentes a la que proporciona CONCYTEC.

#### 4.1.10. Mecanismos de Inserción Laboral

Los mecanismos de inserción laboral, están enmarcados en los indicadores 51 y 52 condición VII "Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de Trabajo u otros)", del modelo de Licenciamiento Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

- Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado, como medio de verificación la universidad debe contar con: Documento de

aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se especifiquen las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado, Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad, Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley N° 30220).

- Mecanismos de apoyo a la inserción laboral, como medio de verificación la universidad debe contar con Plataforma virtual de la Bolsa de Trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados y Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.

#### 4.1.11. Identidad Corporativa

La identidad corporativa de la Universidad Privada Juan Pablo II, está declarada en el Plan Estratégico Institucional 2016- 2021, su Visión (hacia dónde se dirige), su Misión (su razón de ser), sus valores, su historia, su filosofía de trabajo, sus relaciones, el personal, su cultura, las normas y también su logotipo. La identidad corporativa es información de publicación obligatoria en el Portal web institucional (dominio propio de la universidad), se encuentra regulada en el Artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220 y el indicador 55 de la Condición VIII de las Condiciones Básicas de Calidad de Licenciamiento Institucional.

La información de publicación obligatoria se difunde en una sección visible, independiente, única y accesible dentro de la página web de la Universidad Privada Juan Pablo II, denominada "Portal de Transparencia", la cual permite visualizar el registro histórico de todos los cambios o modificaciones de la información de publicación obligatoria. La universidad tiene la obligación de publicar en su portal electrónico, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a:

- Misión y visión.
- Reglamento y calendario de admisión.
- Temario para los exámenes de admisión.
- Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.
- Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.
- Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.
- Reglamento de estudiantes - Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.
- Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico - Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).
- Plana docente y docentes investigadores - Malla curricular de todos sus programas de estudios.

#### 4.2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

##### 4.2.1. Entrevistas a personal relacionado

Las entrevistas serán directas y concretas, con preguntas que intenten identificar las falencias en cada proceso de la universidad. Siempre en tono constructivista y fomentando la mejora institucional. Una vez definidas nuestras áreas de Autoevaluación Institucional, el Comité de Autoevaluación Institucional deberá diseñar algunos instrumentos básicos de recolección de información, que servirán como estructura ante el desarrollo de cada entrevista formulada. (Ver Tabla 3, 4, 5 y 6).

Tabla 3: Formato de control de asistencia

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA			
Lugar:		Fecha:	
Nro.	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

Tabla 4: Formato de Acta de Apertura de autoevaluación

ACTA DE APERTURA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	
	ACTA N°
	FECHA:
	LUGAR:
	HORA DE INICIO:
	HORA DE TÉRMINO
ACTA DE REUNIÓN	
ASISTENTES	Adjunto formato de control de asistencia
<p><b>ORDEN DE DÍA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Comité Interno de Autoevaluación</li> <li>2. Lectura del Plan de Autoevaluación Institucional</li> <li>3. Presentación de métodos a utilizar durante la Autoevaluación</li> <li>4. Canales de Comunicación</li> <li>5. Recursos e instalaciones requeridos</li> <li>6. Confidencialidad seguridad de la información</li> <li>7. Método de reporte de hallazgos de Autoevaluación</li> <li>8. Condiciones de finalización de Autoevaluación</li> <li>9. Información de reunión de cierre</li> <li>10. Tratamiento a posibles hallazgos de Autoevaluación</li> <li>11. Sistema para recibir retroalimentación por parte del auditado sobre los hallazgos o conclusiones de la Autoevaluación, incluyendo quejas y apelaciones.</li> </ol>	
DESARROLLO	
Para constancia se anexa registro de asistencia de la reunión.	
<p>Apellidos y Nombres Líder del Comité Interno de Autoevaluación</p>	

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).



Tabla 5: Formato de verificación de Autoevaluación Institucional

VERIFICACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL			
Lugar:		Fecha:	
Área de Autoevaluación:			
(1) Ítem	(2) Requisito	(3) Conformidad de la Actividad	(4) Sustentación / Observaciones

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

**a) Objetivo**

Proporcionar evidencia sobre la implementación de la dependencia en cuanto al cumplimiento de la Condiciones Básicas del modelo de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU.

**b) Instrucciones para el registro de la información**

(1) **Ítem:** Coloque el número de ítem.

(2) **Requisito:** Coloque el requisito, en base a las Condiciones Básicas del modelo de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU.

(3) **Conformidad de la actividad:** Coloque el resultado del hallazgo; Favorable = implementado al 100%, Desfavorable = en proceso de implementación o no implementado.

(4) **Sustentación/Observaciones:** Coloque los comentarios u observaciones encontrados durante la Autoevaluación.

Tabla 6: Formato de Acta de Cierre de autoevaluación

ACTA DE CIERRE DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
	ACTA N°	
	FECHA:	
	LUGAR:	
	HORA DE INICIO:	
	HORA DE TÉRMINO	
ACTA DE REUNIÓN		
ASISTENTES	Adjunto formato de control de asistencia	
<p><b>ORDEN DE DÍA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Método de reporte</li> <li>Proceso de manejo de hallazgos de Autoevaluación y las posibles consecuencias.</li> <li>Hallazgos y conclusiones de Autoevaluación.</li> <li>Actividades post-Autoevaluación relacionada.</li> </ol>		
DESARROLLO		
Para constancia se anexa registro de asistencia de la reunión.		
<p>Apellidos y Nombres Líder del Comité Interno de Autoevaluación</p>		

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

#### 4.3. ENTREGABLE DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Comité Interno de Autoevaluación Institucional presentaran un Informe de Resultados del proceso de Autoevaluación Institucional conteniendo:

- Ejecución de actividades propuestas en el Plan de Autoevaluación Institucional.
- Resultados de los hallazgos en el proceso de Autoevaluación Institucional.
- Recomendaciones Técnicas para la implementación y adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad del proceso de Licenciamiento Institucional.

## V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

### 5.1. REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

En esta sección se planifican las actividades a nivel organizacional que se deben realizar para estructurar el proceso de Autoevaluación Institucional.

#### 5.1.1. Aprobar el proceso de Autoevaluación Institucional

El proceso de autoevaluación institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II, debe ser aprobado por la instancia pertinente de la universidad. El Consejo Universitario deberá emitir una resolución aprobando el desarrollo del proceso de Autoevaluación Institucional. Asimismo, deberá encargar a una dependencia específica y especializada la dirección del proceso de Autoevaluación Institucional (Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria).

#### 5.1.2. Conformación del Comité Interno de Autoevaluación Institucional

Se debe conformar el Comité Interno de Autoevaluación, cuya función principal son las decisiones directivas referidas al cumplimiento de las actividades programadas.

#### 5.1.3. Operadores de la Autoevaluación por cada Escuela Profesional

Cada Escuela Profesional de la Universidad Privada Juan Pablo II, debe asignar a un representante que será miembro de los operadores de la Autoevaluación Institucional.

#### 5.1.4. Elaboración y aprobación de Plan de Autoevaluación Institucional

El Comité Interno de Autoevaluación deberá formular el Plan de Autoevaluación Institucional. Dicho instrumento, configura la estructura del proceso y la ruta a seguir en su desarrollo.

### 5.2. REFERIDAS A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

Se basa en la elaboración y validación de instrumentos de Autoevaluación Institucional, definición de escala de valoración, recolección y análisis de información, elaboración del Informe de Resultados y la formulación de recomendaciones técnicas para la implementación.

#### 5.2.1. Elaborar y validar instrumentos de Autoevaluación Institucional

El Comité Interno y Operadores de Autoevaluación, deben elaborar y validar los instrumentos de Autoevaluación Institucional considerando la coherencia y suficiencia, la redacción, niveles de dificultad, estructuración de los instrumentos y escala de valoración. En ese sentido se presenta la Tabla 7, que representa la Matriz de Autoevaluación Institucional, basada en las áreas de autoevaluación institucional, que a su vez fueron definidas de acuerdo a los indicadores en condición de desfavorable de la UPJPII.



Tabla 7: Matriz de Autoevaluación Institucional de la UPJPII

Condición Básica de Calidad (SUNEDU)		Áreas de Autoevaluación (UPJPII)		Indicadores desfavorable	Preguntas	Estado de Cumplimiento		
						TOTAL	PARCIAL	PENDIENTE
CBC I	Propósitos Institucionales	A1	Gestión Institucional	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El documento precisa los objetivos institucionales.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>El documento indica la última fecha de actualización</li> </ul>			
		A2	Sistemas de Gestión de la Información	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El documento evidencia la existencia del sistema de información de gestión económica y financiera.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>El documento indica su última fecha de actualización.</li> </ul>			
		A3	Calidad universitaria	7, 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Gestión de la Calidad Institucional.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>El documento indica su última fecha de actualización.</li> <li>El documento acredita la existencia del área de gestión, dirección o departamento de calidad.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> </ul>			



Condición Básica de Calidad (SUNEDU)		Áreas de Autoevaluación (UPJPII)		Indicadores desfavorable	Preguntas	Estado de Cumplimiento		
						TOTAL	PARCIAL	PENDIENTE
					<ul style="list-style-type: none"> <li>El documento indica su última fecha de actualización.</li> <li>El documento precisa la relación del personal calificado asignado al Área de Gestión de la Calidad especificando su especialidad, grado y cargo.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>El documento indica su última fecha de actualización.</li> </ul>			
CBC III	Infraestructura	A4	Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental	19, 49	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>Planes de seguridad, que incluyen almacenamiento, y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>Documento que contenga las políticas, planes, y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente.</li> </ul>			
		A5	Estándares de laboratorios	20, 27, 28	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo de seguridad que indica estándares de seguridad.</li> </ul>			



Condición Básica de Calidad (SUNEDU)		Áreas de Autoevaluación (UPJPII)		Indicadores desfavorable	Preguntas	Estado de Cumplimiento		
						TOTAL	PARCIAL	PENDIENTE
					<ul style="list-style-type: none"> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>formato de licenciamiento C6, en el que se indica la información de talleres y laboratorios de enseñanza por local.</li> <li>El documento determina el uso exclusivo de los talleres y laboratorios por parte de la universidad, conforme a los medios de verificación presentados en el indicador 17 (posesión de locales).</li> <li>Formato de licenciamiento C7, en el que se indica la información del equipamiento de todos los laboratorios de enseñanza declarados en el formato de licenciamiento C6.</li> </ul>			
		A6	Mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto anual de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.</li> <li>El documento a nivel institucional debe incluir todos sus locales o, caso contrario, presupuesto anual por filiales.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>El documento indica la última fecha de actualización.</li> <li>Plan de mantenimiento de infraestructura y</li> </ul>			



Condición Básica de Calidad (SUNEDU)		Áreas de Autoevaluación (UPJPII)		Indicadores desfavorable	Preguntas	Estado de Cumplimiento		
						TOTAL	PARCIAL	PENDIENTE
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• equipamiento institucional (que incluya todos sus locales) o por cada filial.</li> <li>• El documento está aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad.</li> <li>• El documento indica la última fecha de actualización.</li> </ul>			
<b>CBC IV</b>	Investigación	<b>A7</b>	Investigación y producción científica	31, 32, 33, 34, 36, 38	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que incluye las políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.</li> <li>• Documento que evidencia la existencia de un órgano universitario de investigación y relación del personal del órgano universitario de investigación.</li> <li>• Documento que evidencia la aprobación de las líneas de investigación y presupuesto.</li> <li>• Código de Ética para la Investigación.</li> <li>• Docentes que realizan investigación.</li> <li>• Relación de proyectos de investigación en ejecución.</li> </ul>			
<b>CBC V</b>	Plana Docente	<b>A8</b>	Selección y Capacitación Docente	40, 42	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de licenciamiento C9.</li> <li>• El documento se encuentra actualizado al período vigente (se considera "período vigente" a la fecha</li> </ul>			





Condición Básica de Calidad (SUNEDU)		Áreas de Autoevaluación (UPJPII)		Indicadores desfavorable	Preguntas	Estado de Cumplimiento		
						TOTAL	PARCIAL	PENDIENTE
					de presentación de la solicitud de licenciamiento) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento normativo de selección, evaluación y capacitación docente.</li> <li>• El documento contiene, como mínimo, lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos de selección</li> <li>• Fechas de concursos de selección</li> <li>• Evaluación de desempeño anual de sus docentes que incluya la calificación de los estudiantes por semestre académico</li> <li>• Capacitación anual de sus docentes</li> </ul> </li> </ul>			
<b>CBC VI</b>	Servicios Complementarios	<b>A9</b>	Bienestar universitario	43, 44, 45, 46, 47	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de licenciamiento C10 Tópico de Salud por local donde se brinde el servicio educativo.</li> <li>• Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio de tópico.</li> <li>• Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio social.</li> <li>• Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio psicopedagógico.</li> <li>• Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio deportivo.</li> </ul>			



Condición Básica de Calidad (SUNEDU)		Áreas de Autoevaluación (UPJPII)		Indicadores desfavorable	Preguntas	Estado de Cumplimiento		
						TOTAL	PARCIAL	PENDIENTE
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento normativo en el que se indique la existencia de, al menos, tres disciplinas deportivas.</li> <li>El presupuesto del servicio debe incluir todas las filiales de la universidad.</li> <li>Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio cultural.</li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente o representante legal de la universidad.</li> <li>El documento indica su última fecha de actualización.</li> </ul>			
		<b>A10</b>	Acervo bibliográfico	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista codificada del material bibliográfico físico de la universidad.</li> <li>El acervo bibliográfico indica, como mínimo, los siguientes datos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título</li> <li>- Autor(es)</li> <li>- Año de publicación</li> <li>- Filial</li> <li>- Programa de estudio relacionado</li> </ul> </li> <li>Contratos o convenios vigentes de uso del servicio de bibliotecas virtuales.</li> <li>El documento precisa la denominación o razón social y/o el RUC de la universidad</li> </ul>			
<b>CBC VII</b>	Seguimiento al graduado	<b>A11</b>	Mecanismos de Inserción Laboral	51, 52	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de aprobación de la creación del área, dirección, jefatura o departamento encargado del seguimiento del graduado.</li> </ul>			



Condición Básica de Calidad (SUNEDU)		Áreas de Autoevaluación (UPJPII)		Indicadores desfavorable	Preguntas	Estado de Cumplimiento		
						TOTAL	PARCIAL	PENDIENTE
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) u otro documento pertinente en el que se especifique las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado.</li> <li>Plan de seguimiento al graduado.</li> <li>Registro de graduados.</li> <li>El documento cumple con las siguientes precisiones:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Información desagregada por semestre</li> <li>Información desagregada por programas de estudio</li> <li>Información de los dos (02) últimos años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de licenciamiento de la universidad</li> </ul> </li> <li>El documento está aprobado por la autoridad competente.</li> <li>El documento indica su última fecha de actualización.</li> <li>Se verifica la existencia de la plataforma virtual de la bolsa de trabajo en el portal web oficial (dominio propio de la universidad brindado).</li> </ul>			
<b>CBC VIII</b>	Transparencia	<b>A12</b>	Identidad Corporativa	55	Verificar la publicación actualizada en la web de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Misión y visión.</li> </ul>			



Condición Básica de Calidad (SUNEDU)		Áreas de Autoevaluación (UPJPII)		Indicadores desfavorable	Preguntas	Estado de Cumplimiento		
						TOTAL	PARCIAL	PENDIENTE
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de admisión.</li> <li>• Calendario de admisión.</li> <li>• Temario para los exámenes de admisión.</li> <li>• Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.</li> <li>• Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes.</li> <li>• Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.</li> <li>• Reglamento de estudiantes.</li> <li>• Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales (fotografías y/o descripción).</li> <li>• Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.</li> <li>• Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).</li> <li>• Plana docente y docentes investigadores.</li> <li>• Malla curricular de todos sus programas de estudios.</li> </ul>			
8 CBC		12 ÁREAS DE AUTOEVALUACIÓN			27 INDICADORES RELACIONADOS			

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

### 5.2.2. Definición de la escala de valoración

Para orientar la emisión de juicios por parte del Comité Autoevaluador se definió la siguiente escala de valoración. Ver Tabla 8.

Tabla 8: Escala de valoración de Autoevaluación Institucional

Estado de Cumplimiento	Valoración
Requerimiento sin implementación.	Pendiente
Requerimiento en proceso de implementación.	Parcial
Requerimiento cumplido totalmente.	Total

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

### 5.2.3. Recolección y análisis de la información

Luego del desarrollo estructurado de las entrevistas para identificar las observaciones o hallazgos existentes, esta información se debe analizar y sistematizar de acuerdo a cada área de autoevaluación institucional y ser remitida al Comité Interno de Autoevaluación Institucional.

### 5.2.4. Elaboración de Informe de Resultados

Luego el Comité Interno de Autoevaluación Institucional, elaborará un informe de Resultados conteniendo:

- Ejecución de actividades propuestas en el Plan de Autoevaluación Institucional.
- Resultados de los hallazgos en el proceso de Autoevaluación Institucional.
- Recomendaciones Técnicas para la implementación y adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad del proceso de Licenciamiento Institucional.

### 5.2.5. Socialización del informe de Autoevaluación Institucional

Elaborado el Informe de Resultados y formuladas las recomendaciones técnicas necesarias se realizará una socialización de todo el proceso, incluido los resultados finales obtenidos. Deberán estar presentes todas las dependencias institucionales que se relacionan con algún área de autoevaluación institucional verificada. Asimismo, se presentarán las medidas de implementación para la adecuación a las Condiciones Básicas de Calidad, siendo la oportunidad propicia para complementarlas con el público asistente.

## VI. RECURSOS AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Los recursos necesarios para el desarrollo del proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II, se dividen en: Recursos Humanos, logísticos y económicos.

### 6.1. RECURSOS HUMANOS

La conformación de Comité Interno de Autoevaluación, se formalizará mediante Resolución Rectoral para el desarrollo del proceso de Autoevaluación Institucional. Con miras a propiciar una amplia participación de la comunidad universitaria en el Proceso de Autoevaluación Institucional se definieron los responsables de las Áreas de Autoevaluación que se refieren en la Tabla 9.

Tabla 9: Responsables de las áreas de Autoevaluación

Áreas de Autoevaluación de la Universidad Privada Juan Pablo II		Dependencia de la institución responsable
A1	<b>Gestión Institucional</b>	Rectorado e Imagen Institucional
A2	<b>Sistemas de Gestión de la Información</b>	Servicios académicos y Biblioteca
A3	<b>Calidad universitaria</b>	Dirección De Calidad y Acreditación Universitaria
A4	<b>Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental</b>	Unidad de seguridad y salud en el trabajo o la que haga las veces.
A5	<b>Estándares de laboratorios</b>	Unidad de seguridad y salud en el trabajo o la que haga las veces.
A6	<b>Mantenimiento de equipamiento e infraestructura institucional</b>	Mantenimiento y Logística
A7	<b>Investigación y producción científica</b>	Dirección de Investigación
A8	<b>Selección y Capacitación Docente</b>	Vicerrectorado Académico
A9	<b>Bienestar universitario</b>	Dirección de Bienestar Universitario
A10	<b>Acervo bibliográfico</b>	Dirección de Bienestar Universitario
A11	<b>Mecanismos de Inserción Laboral</b>	Oficina de Seguimiento al graduado e Inserción Laboral
A12	<b>Identidad Corporativa</b>	Oficina de Tecnologías de Información
<b>12 ÁREAS DE AUTOEVALUACIÓN</b>		

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).

## 6.2. RECURSOS LOGÍSTICOS

Para la efectiva ejecución del plan de autoevaluación, se requieren recursos logísticos básicos como:

- Ambiente físico con equipamiento mínimo necesario para las reuniones de trabajo del comité de calidad.
- Materiales de oficina.
- Credenciales de identificación.
- Otros que se necesiten.

## 6.3. RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos necesarios provienen del presupuesto institucional de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Privada Juan Pablo II.

## VII. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

El proceso de ejecución del Plan de Autoevaluación Institucional de la Universidad Privada Juan Pablo II, inicia en abril del 2018 con la aprobación del plan de Autoevaluación y culmina en mayo del 2018 con la presentación del Informe de Autoevaluación Institucional. En la Tabla 10 se detallan las fases del proceso de Autoevaluación Institucional “adecuándose a las Condiciones Básicas de Calidad” de la Universidad Privada Juan Pablo II.

Tabla 10: Cronograma de del proceso de Autoevaluación Institucional

ACTIVIDADES		2018							
		Abril				Mayo			
		01	02	03	04	05	06	07	08
<b>I. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO</b>									
1.1	Aprobar el proceso de Autoevaluación Institucional	■							
1.2	Conformación del Comité Interno de Autoevaluación Institucional		■						
1.3	Operadores de la Autoevaluación por cada Escuela Profesional		■						
1.4	Elaboración y aprobación de Plan de Autoevaluación Institucional		■						
<b>II. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO</b>									
2.1	Elaborar y validar instrumentos de Autoevaluación Institucional			■					
2.2	Definición de la escala de valoración			■					
2.3	Recolección y análisis de la información				■	■			
2.4	Elaboración de Informe de Resultados						■		
2.5	Socialización del informe de Autoevaluación Institucional							■	

Fuente: Universidad Privada Juan Pablo II (2018).